



## **EL LICENCIADO JOSÉ APOLONIO TOBAR SERRANO, PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN OCASIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, EMITE EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO.**

En cumplimiento a las atribuciones conferidas en el artículo 194 romano 1 ordinal 1º, 7º, 10º y 11º de la Constitución de la República de El Salvador, externa que:

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cáncer de mama representa el 16% de todos los cánceres en pacientes femeninos, y, a la fecha, existe un total de 1.38 millones de nuevos casos y 458,000 muertes por este padecimiento. Por lo anterior, estima dicha organización que, 1 de cada 8 mujeres tendrá cáncer de mama a lo largo de su vida, siendo esta la razón principal por la cual hace un llamado a la conciencia de todas las mujeres para aprender a conocer adecuadamente su cuerpo y así identificar cualquier signo de alarma, recomendando a las mujeres mayores de 20 años realizarse una autoexploración mamaria cada mes, y después de los 25 años, someterse a una mamografía anualmente.

En consecuencia, conforme al mandato constitucional que me ha sido conferido, en esta ocasión, afirmo mi compromiso de velar por el respeto irrestricto del derecho a la vida y a la salud, a que se garantice una atención oportuna a las pacientes, con el fin de detectar y diagnosticar, con prontitud, el padecimiento del cáncer de mama en etapa temprana, y de esta forma, se proporcione un tratamiento eficaz que aporte mayor esperanza de vida a las mujeres, evitando las altas tasas de mortalidad; por lo tanto, en mi calidad supra indicada, de conformidad a la normativa constitucional referida, y de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, insto:

A la Señora Ministra de Salud, doctora Ana Orellana Bendek; y al Señor Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, doctor Herbert Rolando Rivera Alemán, que adopten las medidas pertinentes a efecto de garantizar el acceso a los medios adecuados y efectivos para la prevención primaria y secundaria de la enfermedad del cáncer, la detección temprana de la misma y, su tratamiento, mediante una atención integral con calidad y calidez; así como, la creación de políticas públicas y programas que promuevan la disminución del impacto de la enfermedad en las mujeres en todas las etapas de su vida, incluyendo a sus núcleos familiares, para el manejo y acompañamiento a las víctimas.

Finalmente reitero que me mantendré vigilante a que las instituciones Estatales cumplan sus atribuciones de Ley, con respeto a los estándares internacionales de Derechos Humanos.

San Salvador, 19 de octubre de 2019.

**Licenciado José Apolonio Tobar Serrano**  
**Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos**

<sup>1</sup>Octubre: Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama, año 2019, Organización Mundial de la Salud, disponible en <https://www.who.int/topics/cancer/breastcancer/es/index1.html>; y, *Cáncer de Mama: prevención y control*, (S.F.), Organización Mundial de la Salud, disponible en [https://www.who.int/cancer/events/breast\\_cancer\\_month/es/](https://www.who.int/cancer/events/breast_cancer_month/es/)